

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
02 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con tres minutos del día dos de noviembre del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ,	CONSEJERO PRESIDENTE;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ,	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO,	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
ALBERTO GUERRERO ROMO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
HIRÁN BELTRÁN GALVÁN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA;
JORGE IGNACIO GALLEGO SALAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA;
SADOT ALEXANDRES CAMPOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, y

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**, da la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes a la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pide a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma señaló: Consejero Presidente le informo que hacen falta tres Consejeros Ciudadanos Numerarios y está presente en la sala de este Consejo, la Consejera Ciudadana Supernumeraria Carola Andrade Ramos.-----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS**, pasara a tomar su lugar en la mesa del pleno.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, continuó pasando lista para después anunciar lo siguiente: Por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, quiero informar a los integrantes de este pleno, que los Partidos Encuentro Social, Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Partido Nueva Alianza, acaban acreditar a sus Representantes Propietarios ante este Consejo, y se encuentran presentes para la toma de protesta correspondiente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**, pidió a los Ciudadanos **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA**; a **SADOT ALEXANDRES CAMPOS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**; y a **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, pasaran al frente para tomar la protesta de Ley, a lo que manifestó: Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado. -----

Por lo que los Representantes Propietarios de los **PARTIDOS ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, PARTIDO NUEVA ALIANZA y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** contestaron: ¡Sí protesto! -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. Incorpórense a los trabajos de esta mesa. -----

Acto continuo la **SECRETARIA FEDATARIA**, informó que se encontraban presentes cinco Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo, así como seis Representantes de Partidos Políticos, correspondiendo al nombre y la representación que se menciona en el preámbulo del presente escrito; además de los ciudadanos **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, y JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.** -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE**, mencionó: Con la presencia de cinco Consejeros Ciudadanos y seis Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para llevar a cabo esta Sesión, por lo que los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen, serán válidos y legales. -----

Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, sobre el plan de pensiones por jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en relación a la aprobación en su caso, en lo particular de los Artículos II, puntos 9, 17, 18 y 19, y Artículos III, IV, V y VI. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** para manifestar lo siguiente: Nada más para comentar que hasta este momento estoy recibiendo el acuerdo, igualmente por respeto a los nuevos miembros del Consejo, Representantes de los Partidos Políticos que acaban de tomar protesta, se me haría una atención que se leyera el acuerdo para que ellos estuvieran al tanto de lo que se está tratando. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: Perdón Secretaria Fedataria, ¿cuándo se le notificó a la Consejera? -----

Por lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** respondió: El día martes enviamos las notificaciones, incluyendo a los nuevos Partidos que acaban de incorporarse a este Pleno, y a los cuales se les anexó el Punto de acuerdo íntegro de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, cabe hacer mencionar que en la Sesión Quinta Extraordinaria, este punto ya se había sometido a consideración de los integrantes de este Pleno, el cual resolvió aprobar en lo general el punto de acuerdo y únicamente reservarse para su aprobación en lo particular, los artículos que son motivo de esta sesión. -----

De nuevo solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** y dijo: Me notificaron de la sesión por internet, pero el acuerdo no se me anexó, entonces yo ahorita no sé si sea exactamente el mismo acuerdo que vimos la vez pasado o se hizo alguna modificación y en atención a los miembros que acaban de tomar protesta, es a lo que me refiero. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** a lo anterior comentó: Consejero José Luna, ¿usted dará lectura a la parte de los Considerandos que se verán aquí en lo particular, sugeriría en atención a los Representantes de los Partidos Políticos nuevos y en atención a lo que comenta la Consejera Carola que se diera lectura íntegra al documento, no sé si usted así lo considera. -----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** para expresar lo siguiente: Sí, antes quisiera que se precisara con toda puntualidad si en efecto los Representantes de los Partidos Políticos, recibieron el documento con la convocatoria y si la Secretaria Fedataria nos puede dar fe de que no hubo ninguna

modificación, puesto que se mandó tal cual se aprobó la vez pasada, no veo cuál sea la razón para volver a repetir todo el trabajo de la vez pasada, yo consideraría que se quede la orden del día como está y se entra a la discusión en lo particular, los puntos que se reservaron la vez pasada. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, la sugerencia del Consejero Rodrigo Martínez, tienen el uso de la palabra los Representantes de los Partidos Políticos nuevos por si tienen algún comentario. No tienen comentarios.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le otorgó la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** quien manifestó: Entonces podemos pensar que los Representantes de los Partidos nuevos, ya tienen el documento con tiempo y lo leyeron, en virtud de ser exactamente el mismo documento y no ha tenido ninguna modificación, creo que podríamos obviar la lectura e irnos directamente a los puntos que quedaron pendientes de aprobación, que fueron en la reunión anterior, señor Presidente yo para esto quisiera ceder la palabra a las personas que tuvieran algún comentario. -----

En relación a lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Se pone a la consideración de los Representantes de los Partidos Políticos nuevos; el punto de acuerdo no ha sufrido ninguna modificación, haber si ya tienen conocimiento del tema que trataremos en esta ocasión, en caso de que no lo tengan, obviamente no dispensaríamos el trámite de la lectura correspondiente, pero la propuesta está en la dispensa del trámite de la lectura, en la apariencia de que ya cuentan con el instrumento correspondiente. -----

Posteriormente el Ciudadano **JORGE IGNACIO GALLEGO SALAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** tomó la palabra y manifestó: Efectivamente, hemos recibido el punto de acuerdo en referencia y además hemos hecho algunas preguntas en relación a los acuerdos que por aquí se tratan en este sentido, hay cosas que obviamente, en virtud de que es un tema que tiene una gran complejidad en algunos aspectos técnicos, no tendríamos nosotros en este momento la posibilidad de aportar qué es la finalidad siempre de un Consejero o Representante, aportar este tipo de acuerdos; sin embargo sí habría una pregunta que a mí me complacería hacer a este Pleno, es en relación al Consejero Raúl Flores Adame, el porqué se abstuvo, sí me gustaría saber qué pasó ahí. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Por cuestión de orden, no sé si le parezca conveniente Consejera, en lo personal el proyecto que se presenta en este momento, es el mismo documento, del cual ya se había dispensado el trámite de la lectura, creo entender por parte de los Partidos Políticos, que ya nos acompañan en esta ocasión, que ya cuentan con el instrumento, si así lo considera Consejera, someteríamos a votación la propuesta del orden del día y en su caso daríamos respuesta puntual a todas las interrogantes que aquí surgieron, no sé si les parezca adecuada esta propuesta. -----

En ese momento el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA, SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** solicitó la palabra para comentar: Yo creo que efectivamente, como dice bien el Representante del Partido Encuentro Social, el punto de acuerdo que se va aprobar es de suma importancia, no solo para los trabajadores en lo particular que está en este momento, sino para lo que siga en adelante el Instituto Estatal Electoral. Por otra parte, se nos había hecho llegar en tiempo y forma el citado punto de acuerdo, mismo que tengo que reconocer que no tuve oportunidad de leerlo, ahorita lo solicité y lo estoy viendo de manera somera, tengo conocimiento de este asunto porque en el proceso electoral pasado hubo una interacción, se quiso hacer algo al respecto, inclusive estuvimos aquí presentes si mal no recuerdo, en aquel entonces Director del ISSSTECALI, ahora Secretario de Educación, estuvo aquí y trató en media hora explicarnos porqué no se podía, entonces a mí sí me gustaría que los Consejeros que forman parte de la Comisión, si bien, la lectura sería agotador para todos, sí pudiera darse alguna breve explicación con sus propias palabras de cuál es el fondo de este plan y sobre todo por qué se pospuso en un momento dado este punto de acuerdo, hoy se vuelve a traer sin hacerle ninguna modificación, sería cuando señor Presidente. -----

Por su parte el Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** dijo: Mi participación únicamente es porque lo que se está pidiendo es obviar la lectura del documento, en lo posterior podríamos hacer las participaciones en lo particular, Nueva Alianza obtuvo su documento en tiempo y forma, como lo comenta la Secretaria Fedataria de esta junta y también el conocimiento de los puntos que se están tratando, yo estoy de acuerdo en que se obvие la lectura. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expuso lo siguiente: Si les parece bien, someteríamos a votación la propuesta del orden del día con obviar la lectura, y

se daría respuesta íntegra al ciento por ciento de las preguntas que aquí fueran formuladas. -----

Enseguida, a petición del **CONSEJERO PRESIDENTE** la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el orden del día para esta Séptima Sesión Extraordinaria, por lo que les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían cinco votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba el orden del día para llevar a cabo esta sesión. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, sobre el plan de pensiones por jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en relación a la aprobación en su caso, en lo particular de los Artículos II, puntos 9, 17, 18 y 19, y Artículos III, IV, V y VI. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** explicó: Para efecto de continuar con el orden del día, me voy a permitir darle el uso de la palabra al Consejero José Luna Velásquez, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, dará cuenta al respecto. -----

Posteriormente el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** se dispuso a informar lo siguiente: Como lo estábamos comentando, este punto de acuerdo fue aprobado en lo general y quedaron algunos artículos y puntos a tratar en lo particular, por eso decía yo darle la voz a las personas que tuvieron esa situación de decirnos exactamente, puntualizar cuáles eran las diferencias, tengo entendido que la Consejera Carola Andrade, trae una serie de observaciones que podríamos tratar ahorita mismo en esta sesión. -----

Enseguida el Ciudadano **ALBERTO GUERRERO ROMO**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó la palabra para

comentar: Antes que todo quisiera darle la bienvenida a nuestros compañeros de diferentes Partidos Políticos que nos hacen el favor de estar hoy aquí en su nueva representación. Consejero Presidente, miembros del Consejo Estatal Electoral, quiero comenzar diciéndoles que el Partido, piensa que esta séptima sesión extraordinaria realmente es estéril y no tendría ninguna trascendencia en ninguno de los sentidos, dado que se está hablando de un dinero para que se haga el fondo de pensiones, dinero que en la Cámara de Diputados, el pasado veintiséis de octubre, se habló precisamente que el dinero que el Instituto Estatal Electoral tiene, se regresara a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Ejecutivo Estatal, esto ya fue recibido por la Secretaría General de Gobierno, el treinta y uno de octubre, si me permite darle cuenta a lo que es este documento para que conste en actas, después de esto lo haré llegar a la Secretaría para que se selle y se firme de recibido. De conformidad con el Artículo 49, fracción I de la Constitución Política local, se remite para su debida publicación y observancia en una foja útil un solo lado, Decreto número doscientos cincuenta y cuatro, mediante el cuál se aprueba un adendum al Decreto número ciento setenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado en la fecha veinte en el dos mil seis. El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día veintiséis de octubre del dos mil seis, sin otro particular, reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto. Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección, veintiséis de octubre del dos mil seis. Diputado Ricardo Magaña Mosqueda, Presidente; Diputado Carlos Alberto Montaña Quintana; Secretario. El Decreto dice: La Honorable XVIII Legislatura Constitucional Libre y Soberana de Baja California, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 27, fracción I de la Constitución Política local, expida el siguiente Decreto número doscientos cincuenta y cuatro. Único.- Se aprueba un adendum al Decreto número ciento setenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha veinte de enero del dos mil seis, para quedar como sigue: Primero.- Es de aprobarse, puntos suspensivos. Segundo.- Se aprueba el, puntos suspensivos. Tercero.- Notifíquese al, puntos suspensivos. Cuarto.- Con base en el Considerando primero de este dictamen, se ordena que el importe total disponible del fondo de retiro de los empleados de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral y de la Dirección General del Registro Estatal de Electores del Estado de Baja California, se devuelva a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Ejecutivo Estatal, para que ésta a su vez lo transfiera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, a fin de que se destine exclusivamente a la compra de equipo y medicamentos. Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". El Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de

Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis. Diputado Ricardo Magaña Mosqueda, Presidente; Diputado Carlos Alberto Montaña Quintana, Secretario. En base a este documento que acabo de hacer cuenta, yo creo que todo lo que se llegue hablar de aquí, a final de cuentas el Legislativo ya presentó este Resolutivo al Gobernador para que se publique y se regrese ese dinero del que estamos hablando. Entonces considero que cualquiera de los acuerdos que se tomen, en su momento se tendrá que hacer cumplir con lo establecido por la Cámara de Diputados, es cuanto. -----

A lo anterior, la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** precisó: Con todo respeto Representante del Partido Revolucionario Institucional, no se está hablando aquí nada más de dinero, se está hablando del futuro y de un beneficio a los muchachos que trabajan, a los que realmente arrastran el lápiz aquí en la oficina, eso es lo que se está tratando y por eso estamos aquí y queremos sacar un buen documento, no nada más es el dinero, es un beneficio que los muchachos merecen y es lo que estamos buscando. -----

Por su parte el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** especificó: Sí me queda claro que se está hablando no solamente de dinero, sino de lo que los muchachos que arrastran el lápiz y muy valorado lo que han hecho aquí, el problema es de que se está hablando de una seguridad social, se está hablando de un dinero con el cual se les puede pagar o se les dará lo que usted me está comentando, pero que a final de cuentas el Congreso ya determinó que se tiene que regresar, esa es la cuestión, en ningún momento verme, y les pido una disculpa por adelantada, como que no estoy consciente de las personas que aquí trabajando, el problema es que estamos hablando de un dinero que se les piensa invertir a ellos, pero que ya dictaminó que se vaya a otro lugar, que se regrese, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En atención a lo que comenta el Representante del Partido Revolucionario Institucional y a lo que comenta la Consejera Carola Andrade, déjenme señalarles que en el año de mil novecientos noventa y cuatro, año en que se creó el Instituto Estatal Electoral, yo no trabajaba propiamente en esta institución, sin embargo trabajaba en lo electoral, trabajaba en el Tribunal Estatal Electoral y me dí perfectamente de las cuestiones electorales que tenía que ver con los trabajadores; el día de hoy es un día trascendental, efectivamente lo señala la Consejera Carola, yo creo que es importantísimo el día de hoy, porque por primera ocasión en la historia de Baja California, se está

otorgando lo que no se entregó a los trabajadores, y señalo gentes que arrastran el lápiz, que arrastran la escoba, señalo a esa gente, no a Consejeros, los Consejeros no estamos en ese proyecto para que estén ustedes enterados, entonces señalo esa gente y esa gente hoy está por recibir las prestaciones de seguridad social, no conozco, tenga la certeza de eso el documento a que hace alusión el Representante del Partido Revolucionario Institucional, sin embargo me preocupa y me inquieta que haya un documento de ese tipo, es obvio que cualquier documento de este tipo, que efectivamente haya circulado, atenta contra la gente que labora en nuestra institución, no le están garantizando ni le están salvaguardando la protección de ningún derecho que debieron hacerlo desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, cuando se creó el Instituto Estatal Electoral. En mérito a lo anterior, yo solicitaría a este Pleno que verificáramos la certeza de la aseveración hecha por el Representante del Partido Revolucionario Institucional y en cierta medida tomáramos una decisión nosotros como Consejeros, en ese sentido yo solicitaría que nos diéramos un receso de unos quince minutos aproximadamente, para tomar las consideraciones que se hayan que tomar. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** señaló: En virtud de que tengo algunas dudas sobre la legalidad del procedimiento que se nos acaba de comunicar, porque todavía para que sea ley, requiere ser publicado en el Diario del Gobierno del Estado, no sabemos si el Ejecutivo lo va a devolver con observaciones, entonces procede, como bien lo plantea usted que hagamos un receso, para uno, verificar, y solamente lo hago para revisar lo de su contenido, yo no estoy poniendo en duda para nada la honorabilidad aquí del compañero, en el documento que trae en sus manos, lo que sí pongo en duda, es la vinculación del documento a este momento, mientras no se publique no es Ley y el Congreso, es el Congreso, es el representante del pueblo, pero no puede hacer lo que quiera tampoco, hay consideraciones que se tienen que tomar en cuenta, por eso yo considero que el receso lo hagamos para verificar las dos cosas y regresemos para tomar la decisión que tengamos que tomar, es cuanto.

Por alusión el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** aclaró: Solamente recordar que en la Cámara de Diputados, no solo está el PRI como fracción parlamentaria, está también lo que es Acción Nacional, está el Partido Revolucionario Institucional, está el Partido de la Revolución Democrática, el Verde Ecologista y también tiene representación el Partido Estatal de Baja California; simplemente yo les hago llegar a ustedes el

documento que en el Pleno, en sesión del Congreso se tomó esta decisión, me preocupa el hecho de que no se les haya hecho llegar a ustedes, si bien soy en este momento, solamente portador de un documento, que debieron haber tenido conocimiento, hay que ver por qué no se les envió, hay que ver quién fue el que omitió hacérselos llegar, se me hace absurdo que el Consejo en este momento tomó esta decisión, tenga pleno desconocimiento de estos documentos, entonces sí, los documentos aquí están, ahorita voy hacerlo llegar a la Secretaría como les comenté para que se me firme de recibido, porque es importante que sepan esto, no quiero en ningún momento que se caiga en que el Partido Revolucionario Institucional está en contra de esto, simplemente soy el medio de comunicación de un dictamen que se hizo en el Congreso del Estado, es cuanto. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció: En virtud de que fui secundado, no sé si considere conveniente José Luna, que me solicitó el uso de la palabra, decretaríamos un receso de veinte minutos para hacer las consideraciones que tengamos que hacer, obviamente están invitados todos a este receso, analizaremos la cuestión que señala el Partido Revolucionario Institucional y tomaremos la decisión que tengamos que tomar. -----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAMÓN QUEZADA LÓPEZ** para comentar lo siguiente: Lo que pasa que independientemente de las disposiciones que existan para todo procedimiento, para toda autoridad, existe un procedimiento, aquí estamos dando cumplimiento a un acuerdo que ya tomamos en lo general, vamos únicamente a discutir lo particular y es un acuerdo del Instituto Estatal Electoral que es autónomo, entonces independientemente de que surja alguna otra disposición, tenemos que dar cumplimiento a lo que la Ley nos exige, es cuanto. -----

Enseguida el Consejero Presidente le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** quien expresó: Secundando lo que estaba diciendo el Consejero Ramón Quezada, esto es un acto que se dio antes de cualquier otro acto, si acaso hay algún acto del Congreso del Estado, esto lo aprobamos en lo general y nomás venimos a puntualizar algunas cosas; a mí me da mucha tristeza pensar que se les ha hecho tanto dinero, treinta millones de pesos, que se han reunido después de doce años de estar ahorrando para nuestro trabajadores en el Instituto, digo de un plumazo se les está dando al traste, con toda la planeación que tuvieron los Consejos anteriores y todos los Consejos anteriores de preocuparse porque los empleados del Instituto tuvieran un

futuro bueno cuando se retire, entonces a mí me llama la atención y me da tristeza pensar en que de repente ya, es muy buen dinero, yo no sé para quién o para qué, pero que no se pongan a pensar que automáticamente están dejando a todos los trabajadores sin ninguna tranquilidad, yo sigo sintiendo de que esto ya se agotó, tenemos que puntualizar lo demás y pudiéramos seguir adelante con la sesión. -----

Por otro lado el Ciudadano **RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** manifestó: Yo creo que aquí hay una situación que hay que valorar, en el sentido de que el Consejo Estatal Electoral, es una autoridad, es un organismo autónomo y que dentro de sus facultades, se encuentra cuidar también, vigilar, dar cumplimiento a normatividad de tipo laboral, la gente que trabaja aquí en el Instituto a los que nosotros conocemos desde hace ya mucho tiempo, que ya dado todo por el Instituto en procesos electorales, se la han jugado, pues obviamente tienen también los mismos derechos, las mismas obligaciones, si no iguales, sí similares a los demás burócratas de Gobierno del Estado, de las demás paraestatales, de los gobiernos municipales, independientemente de lo que haya acordado el Pleno del Congreso que es muy respetable, porque lo hacen en su imperio, yo creo que nosotros aquí tenemos que seguir con el punto del orden del día y si una vez que sea aprobada esta situación, si es que así sucede, si así lo consideran los Consejeros, se llega alguna notificación por parte del Congreso, habrá que pedirle también al Congreso, ahora si así efectivamente fue, que revoque su acuerdo o bien que abra una buena modificación al presupuesto, porque la verdad, los derechos de los trabajadores son muy importantes para la vida democrática de cualquier Estado, más cuando se trata del organismo, que precisamente es el que organiza las elecciones, sería ilógico pensar que mientras trabajadores de Gobierno del Estado de los Ayuntamientos, gocen de ciertos derechos laborales que no puedan nuestros trabajadores del Instituto, lo digo como parte de este Consejo, que es la cabeza del Instituto Estatal Electoral. Por otro lado, si revisamos un poco la legislación federal, el caso del IFE, pues también ellos tienen sus derechos, tienen sus prerrogativas, yo respeto mucho el acuerdo que haya tomado el Congreso, pero yo creo que tenemos que seguir adelante con esto, es una facultad que tiene el Consejo Estatal Electoral de poder aprobar reglamentos, que tengan que ver no nomás con la vigilancia de las elecciones, sino también con la capacitación y con los derechos de los trabajadores, le damos para adelante, una vez que se notifique formalmente por parte del Congreso, entonces este Consejo tendrá que darle alguna solución, buscar alguna solución para que esos derechos sigan respetando, yo creo que debemos darle para adelante, gracias. -----

Así mismo el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** comentó: Yo quiero parafrasear como empezó el Representante del Partido Revolucionario Institucional, haciendo alusión de que sería estéril esta reunión, en virtud del documento que citó y lo quiero hacer pero con mucho respeto también, igualmente estéril es lo que acaba de aprobar el Congreso, si es que así es, porque los derechos de los trabajadores son irrenunciables, dicen los Abogados que es superfluo; lo importante aquí es destacar que más allá de cualquier autoridad externa al Instituto Estatal Electoral que pretenda regular la vida interna del Instituto, violando está la autonomía, la Ley, la Constitución y la Constitución general de la República, entonces en ese sentido, quisiera decirle señor Presidente que me uno al resto de las voces que me han antecedido, de que no se haga ningún receso y que desahogemos el punto en el que estamos porque es muy importante, se los digo yo como Director General del Instituto Estatal Electoral, que me están escuchando los empleados del Instituto, que en este Pleno se está poniendo en entredicho su situación y resulta que todos nosotros, empezando por mí y terminando por el que arrastra la escoba, que es tan respetable el trabajo de él, como el mío y viceversa, se esté poniendo aquí en tela de duda, de que si tienen derecho o no, por un decreto que no sabemos si es viable; otra, no sabemos si está publicado, entonces yo sí quisiera señor Presidente del Consejo Estatal Electoral, que no se hiciera ningún receso, que nos avocáramos al documento y que esto, lo que vamos hacer, no tiene nada que ver con la Ley casi, tiene que ver con la justicia que está por encima de la Ley. -----

A lo anterior el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** dijo: Me queda claro lo que aquí están hablando de la justicia y todo eso, lo que el Director del Instituto Estatal Electoral acaba de referir, yo quisiera que todas esas palabras que aquí se vertieron, de igual forma pudieran hacérselas llegar al Congreso del Estado que a final de cuentas con la representación de cuatro Partidos Políticos, fueron los que aprobaron y que se le preguntara también al Diputado Carlos Astorga Othón, porque él fue el que propuso la iniciativa, exactamente es lo que me gustaría que el Director del Instituto Estatal Electoral, le hiciera ver la justicia de la forma en la que lo mira, que realmente, tengo muchos amigos aquí en el Instituto Estatal Electoral y sé que esto les beneficiaría, los cuento a ustedes entre ellos, pero a final de cuentas les traigo un documento que se les debió haber entregado, a eso nada más me estoy refiriendo, es cuanto señor Presidente.-----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** manifestó: Para aclararle al señor Director General que todo lo que aquí se ha vertido, tanto por el Representante del PRI, como el PAN y los demás, nadie señor Director está poniendo en duda los derechos de los trabajadores, nadie, inclusive a la hora que se propuso el receso, acierta cuando dice que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, es una garantía constitucional, por eso yo decía que habría que revisar el procedimiento legal del comunicado de nuestro amigo del PRI nos presenta hoy, pero como ya bien también lo dijo mi compañero Consejero Ramón Quezada, estamos dándole continuidad que ya aprobamos, nosotros vamos a seguir con nuestro acuerdo, y ya después veremos qué es lo que procede jurídicamente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En lo personal, no hemos recibido ninguna notificación. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA, SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** para expresar lo siguiente: Lo que pasa es que no creo que se trate de ver quién no concuerda con qué, yo creo que en este sentido, todos los que estamos aquí presentes concordamos en el derecho que tienen los trabajadores y a pesar de que este fue un acuerdo que ya fue aprobado en lo general, yo creo que no debemos olvidar que lo que se va aprobar, no es solo un plan de pensiones, es como se mencionaba aquí, no es nomás dinero, estamos aprobando la seguridad que van a tener los trabajadores, no podemos olvidar que la primicia del derecho del trabajo, es el derecho de la estabilidad, es una primicia fundamental, pero también debe tener la seguridad jurídica y si tenemos nosotros seguridad jurídica como la posibilidad que tiene el particular de poder predecir cuál es el efecto que va a tener una norma jurídica en él, creo que aquí no le estamos dando seguridad a los trabajadores, porque se puede aprobar esto en el papel, pero en la realidad vamos a ver que se va atascar, entonces a mí sí me gustaría que antes de poderlo aprobar, se pudiera considerar, si efectivamente es viable una cosa o no, ahora como autoridad autónoma, yo lo he señalado en otras ocasiones, el Instituto Estatal Electoral tiene todas las garantías de poder recurrir a la instancia correspondiente a un acuerdo del Congreso, si ve que afecta esa autonomía, cosa que no se ha hecho en el pasado, yo espero que ahora sí se haga y si efectivamente ese punto de acuerdo del Congreso afecta la seguridad de los trabajadores, forzosamente debe haber otro punto de acuerdo en esta sala que vaya para recurrir ese punto de acuerdo e ir a una controversia constitucional en caso de que fuera necesario, sin embargo antes de aprobar aquí este punto de

acuerdo, yo creo que sí tendríamos que analizar bien de qué se trata, si efectivamente se va aprobar algo que es viable o si tal vez ese punto de acuerdo, no aplica completamente aquí, porque a mí me saltan dudas, sobre todo las aportaciones de este fondo, si ya fueron entregadas, cómo pueden decir, ahora devuélveme lo que te dí, si va en detrimento de los propios trabajadores, o sea se estaría tratando de alguna incoherencia jurídica, a mí sí me gustaría entonces, de todos modos que se diera este receso para poder ver qué se pudiera sacar y en un momento dado poder normar criterios para emitir este propio Consejo, un punto de acuerdo, sería cuanto. -----

Por su parte, el Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** señaló: Yo no estoy de acuerdo que el conducto que utiliza la Cámara de Diputados, sea un representante de algún partido político, tenemos que ver que la posición en que nos estamos conduciendo, es un organismo autónomo, inclusive es calificador de las personas que representan al pueblo en las instituciones, tanto ejecutivas, como legislativa y judicial todavía no, pero espero que un día podamos también elegir a los jueces, entonces yo considero que el vocero, no es oficial y que el orden del día debe de seguir hasta agotarse, en la consecuencia que las resoluciones y los puntos de acuerdo, puedan entrar en una controversia constitucional. -----

Por alusión el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** precisó: Quiero dejar claro y ser enfático aquí y espero que a final de cuentas ya se me entienda como Representante del Partido Revolucionario Institucional, no soy ningún conducto de la Cámara de Diputados, primero, no soy vocero de la Cámara de Diputados, tengo un documento que salió de la Cámara de Diputados y que es indispensable que el Consejo lo conozca, tenga conocimiento de él, es preocupante que no se les haya hecho llegar, desde el inicio lo comenté, así que nada más quisiera volver a repetir, no soy conducto ni vocero, soy representante de un partido político que conoció esto, que por desgracia ustedes no lo conocen. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAMÓN QUEZADA LÓPEZ** manifestó lo siguiente: Ya con la prudente aclaración que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, yo le pediría que continuáramos con los puntos a discusión de esta sesión. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Derivado de todo lo que se ha dicho, comparto el que se continúe con la sesión, obviamente que declino la

parte del receso que solicité, yo creo que es sumamente entendible, el Congreso del Estado si hubiera tenido el interés de tratar de avocarse al fondo que tenemos para nuestra gente, pues nos hubiera notificado cuando menos, no obra ninguna notificación formal en nuestra institución y por lo tanto es un documento que no conocemos, en lo personal, en consecuencia no surge ningún efecto jurídico de ningún tipo, de ninguna naturaleza. Continuando con la propuesta del orden del día, yo les solicitaría a quien tenga alguna observación en cuanto al punto de acuerdo que presenta el Consejero José Luna, haga los comentarios que tenga que hacer al respecto. -----

Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** preguntó: ¿Nos vamos a ir punto por punto? -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Si quiere tratar algún punto, trátelo o si quiere punto por punto, adelante. -----

Acto contínuo el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Yo siento que para desahogar esto señor Presidente, tendríamos que irnos puntualmente al artículo y los puntos que están aquí observados, entonces hablaríamos del Artículo 2, en los puntos 9, no sé cuáles eran, pero así me los reservó el Consejero Jaime Vargas, quiero ver si se tienen respuestas a esa situación y cuál era la duda al respecto. El punto nueve dice: Trabajador, cualquier persona que se encuentre empleada de planta en el Instituto y que preste sus servicios bajo contrato de trabajo”, no sé si trae alguna observación. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expuso: Yo sugeriría que fuera así la dinámica, también les quiero comentar que está con nosotros presente, el Actuario Jorge Fonseca, es el Director General de Facts, nos ayudó con el proyecto correspondiente, incluso hasta antes de la participación de él, yo sugeriría que si hay alguna duda, que este Consejo tenga alguna duda, diera respuesta a la duda correspondiente. En consecuencia, el Actuario en su momento va a tener la intervención que corresponda, si este Consejo no decide otra cosa. -----

Enseguida, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** externó lo siguiente: Seguimos con los puntos, estamos viendo por ejemplo que en el punto número nueve, aunque se había observado por el Consejero Jaime Vargas, no se mandó ninguna información, porque no se nos

mandó ninguna aclaración acerca de las dudas que tenía sobre esos puntos, vamos hablando del punto diecisiete, que se refiere a: “Edad normal de jubilación”, será a los sesenta y cinco años de edad, con quince años de antigüedad. -----

En ese momento la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** solicitó la palabra para informar: Consejero Presidente, tengo un documento que me dio el Consejero Jaime Vargas y me pidió que lo leyera si me lo permite. Mexicali, Baja California, noviembre dos del dos mil seis. Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Por este conducto con mucha pena les informo que me será materialmente imposible atender la sesión extraordinaria el día de hoy, lo anterior obedece a un plan familiar con motivo del día de muertos que fue establecido con más de dos meses de anticipación, lo que me impide estar en el estrado, lamentablemente no tuve la oportunidad de manifestarlo; aprovecho la ocasión para refrendarles incluso en mi carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral, las observaciones al reglamento del plan de jubilación del Instituto Estatal Electoral que son al tenor literal siguiente: Siguiendo el parámetro establecido en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, considero prudente la adecuación al reglamento de plan de pensiones de jubilación del Instituto Estatal Electoral, en el que se establezca, que se tiene derecho a la jubilación, los trabajadores con treinta años de servicio e igual tiempo de contribución al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad, que la jubilación les dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo y su percepción comenzará a partir del día siguiente, aquel en que el trabajador hubiera disfrutado el último sueldo por haber causado baja, tendrá derecho a pensión de retiro por edad y tiempos de servicio, los trabajadores que habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, con quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de cotización al Instituto, cuando el trabajador que cumpla cincuenta y cinco años de edad y haya prestado servicios al Instituto Estatal Electoral durante quince años por lo menos y cotizado al Instituto por el mismo periodo, la pensión se calculará aplicando el sueldo, los porcentajes que especifica la siguiente tabla de cómputo y se señala que con quince años de servicio, tendrá el derecho al cincuenta por ciento de la pensión, se va sucesivamente en porcentajes hasta llegar a los treinta años de servicio, en donde él recibiría el cien por ciento de la pensión, el derecho al pago de la pensión de retiro por edad y tiempos de servicios, comenzará a partir del día siguiente, aquel en que el trabajador hubiera percibido el último sueldo por haber causado

baja, el trabajador que se separe del servicio después de haber contribuido cuando menos quince años al Instituto, podrá mediante solicitud expresa, dejar en éste la totalidad de las aportaciones a efecto de que al cumplir la edad requerida para la pensión, se le otorgue la misma a la que tuviera derecho, si falleciese antes de cumplir los cincuenta y cinco años de edad, a sus familiares, derechohabientes se les otorgará la pensión, eliminar rotundamente la posibilidad de que el trabajador pueda cobrar su jubilación por adelantado y en una sola exhibición, el correspondiente a ciento veinte meses de salario, pues la intención y el espíritu del reglamento es precisamente que el trabajador cuente con una pensión de retiro, no con un ahorro de retiro que son dos temas muy loables, pero totalmente distintos, para arribar a las siguientes anotaciones, consulté la Ley del ISSSTE, la ley del ISSSTECALI, la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, el reglamento de pensiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que por cierto este último con mucho diverge con el que en el seno se propuso, y ese punto se refiere en la sesión pasada donde se aprobó el documento en lo general, también hubo un receso, en el cuál muy acertadamente el Representante de Acción Nacional, lo sacó de ese bache en el que estábamos y propuso que se aprobara el documento en general y que estos puntos, que eran los que estaban al pendiente, al parecer iba a ser una reunión que no se llevó a cabo y hasta ahorita en la sesión de Consejo, y se había mencionado en esa reunión que se había tomado como base, el plan de pensiones de la Suprema Corte de Justicia, yo aquí traigo los acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de Administración y al contrario, no tiene nada que ver con lo que se está mencionando aquí, y el caso es de que incluso, los Magistrados se jubilan hasta los setenta años, no a los sesenta y cinco como supuestamente se había copiado y con treinta años de servicio, continuando con el documento del Consejero Vargas. Considero que si al reglamento de pensiones del Instituto Estatal Electoral, no se le realizan las enmiendas sugeridas, siguiendo por lo menos los modelos de las leyes y reglamentos suprecitados, en gran medida provocará en un corto plazo, una desprotección de los derechos de los trabajadores con menor ingreso, que por cierto es la gran mayoría, les ruego su reconsideración, reciban un cordial saludo y les reitero la seguridad de mi personal estima en signo de admiración y respeto. Licenciado Jaime Vargas Flores. Consejero Ciudadano Numerario. En el mismo punto igual, el Consejero Raúl Flores, está en el mismo sentido, apoyando este documento, como no hubo reunión aquí en Mexicali, los Consejeros de Tijuana nos reunimos, hemos estado trabajando en esto, hemos consultado Leyes, incluso la Ley de nuestro hermano mayor del Instituto Federal Electoral, también son treinta años de servicio, no importando la edad, qué mejor que si quiere ayudar a los trabajadores, sí darles su pensión, pero por qué esperar hasta que cumplan los sesenta y cinco años, si hay

muchos muchachos que han entrado a trabajar desde los dieciocho, veinte años que con veinte años de servicio se pueden estar jubilando con su cien por ciento, a los cincuenta años, eso es lo que estamos nosotros totalmente en contra, de hecho la Ley del Servicio Civil de Baja California, en cuanto se refiere a los puntos de seguridad social de los trabajadores, de las pensiones, se remiten y lo voy a leer literal, en el Artículo 151 dice que los derechos de los trabajadores al servicio del gobierno del Estado y Municipios e Instituciones descentralizadas, en materia de jubilación, pensiones y de seguridad social, en lo integran quedarán sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, ISSSTECALI, si ellos mismo se van a la ley de ISSSTECALI, y me refiero a esto, porque incluso en el mismo acuerdo que se entregó y que se aprobó en lo general, en lo que son los considerandos, en el número tres, se menciona que precisamente las relaciones de trabajo de los servidores del Instituto Estatal Electoral, se regirán por la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, ISSSTECALI, entonces, si nos estamos basando en esto, para lo que son sus prestaciones, la relación de trabajo, los días no laborables y todo eso, por qué no remitirnos a lo que son las pensiones, nadie está obligado a venir aquí e inventar el hilo negro y a tratar de hacer leyes y trabajar, pudiéndonos ir tan fácil a una ley que ya está establecida, a unas normas que ya están señaladas, de que son el trabajador, no importa la edad que tenga, con treinta años de trabajo se puede jubilar con el cien por ciento y las mujeres con veintiocho años de elaborar, ese es el punto que estamos nosotros solicitando que se cambie en el punto número dos, el acuerdo que están sometiendo ahorita a consideración, en el Artículo número 2, que viendo siendo el punto número diecisiete de la edad de los sesenta y cinco años, con quince años de antigüedad, figúrense quince años, cada quince años vamos a estar generando jubilados, no creo que aguante un fideicomiso, un golpe tan grande como ese y más que nada que se le puede dar la posibilidad de una jubilación anticipada y de recibir su jubilación en un solo pago. ----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si este Pleno no tiene ningún inconveniente, invitaríamos a Jorge Fonseca, para que nos acompañe, hay que departir del supuesto, de que el proyecto viene de parte de él y en cierta medida para que dé respuesta a todas las consideraciones que se hicieron aquí, si es que las hay y si no, pues que se votara el proyecto que está presentando la Consejera, no sé si tengan algún inconveniente en que participe Jorge con nosotros. Adelante señor, acompáñenos y tome asiento. -----

En ese momento el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** tomó la palabra para expresar lo siguiente: Presidente para poner en perspectiva, en los antecedentes y considerando se da cuenta del trabajo que se ha realizado a través del tiempo para darles lo que constitucionalmente les corresponde a los trabajadores, desde el anterior Consejo, estuvimos abocados a este problema y nos vimos en la necesidad inclusive hasta de autorizar al Director para entablar un pleito legal, es decir, demandar al Ejecutivo por el no cumplimiento de lo que dice la Ley que acaba de citar nuestra compañera Consejera, es decir, pero se consultó al Seguro Social, ante la negativa de ambas instituciones, Seguro Social e ISSSTECALI de dar una respuesta positiva a la necesidad de dar este servicio a los trabajadores, entonces se optó precisamente desde el Consejo anterior por ver otras posibilidades y felizmente llegamos a ésta que ya era tiempo que se tomara la decisión, como organismo autónomo, cuando las instancias obligadas no acuden, pues finalmente está el recurso legal y esto todavía no se resuelve, yo creo que es más trascendente que los trabajadores tengan el servicio y en ese sentido, precisamente nada más quería hacer esa aclaración para también solicitar que nos diera el Actuario sus puntos de vista, respecto de algunos comentarios que se acaban de hacer en cuanto a la jubilación con el ciento por ciento de los salarios, yo veo que acá dice el setenta por ciento del sueldo pensionable, pero quisiéramos escuchar sus puntos de vista. -----

El **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** por su parte señaló: Era una de las observaciones que iba hacer, porque fue un error de dedo más bien este setenta por ciento, todos los cálculos están hechos con setenta y cinco por ciento, por ese lado y en cuanto a este plan que se hizo por parte de Facts, por Jorge Fonseca aquí presente, fue un plan que se dio del dinero que se tenía, lo que podríamos lograr, ahorita se citaron algunas instituciones como ISSSTE, como ISSSTECALI, que definitivamente están precisamente por esas pensiones que estuvieron dando en forma dinámica y etcétera, etcétera, no me quiero meter a fondo en ese sentido, pero aquí lo que se trató de hacer es que fuera una pensión, que estuviera totalmente segura para nuestros trabajadores, no importando que cada quince años de su vida estén jubilados, eso ya se programó, por eso son los estudios actuariales y que creo que tenemos que confiar, para poder tomar las decisiones y la determinación del Instituto, es cuanto. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano Hirán Beltrán Galván, Representante Suplente del **PARTIDO CONVERGENCIA**. -----

A continuación el Ciudadano **JORGE FONSECA, ACTUARIO Y SOCIO DIRECTIVO DE FACTS** se dispuso a informar lo siguiente: Muy buenas tardes Consejeros y Representantes de diferentes Partidos. Cuando se diseña un plan de pensión, cuando se empieza a elaborar un plan de pensión, evidentemente hay que considerar los planes de pensiones que están alrededor de nosotros, pero también aquí se ha mencionado con mucha claridad y como decían “yo soy yo y mi circunstancia” y la circunstancia especial del Consejo Estatal Electoral en cuanto a edad, en cuanto a antigüedades, es completamente diferente al del ISSSTECALI, al del Seguro Social, aquí la distribución del personal, es una distribución de personal básicamente joven, es una distribución del personal donde lo que se prevé y lo que se le tiene que dar a los trabajadores, es un plan que sea fomentador de la productividad, es un plan que aliente la permanencia y que evidentemente sea una salida positiva para todos los trabajadores, en principio se estimula la edad de sesenta y cinco años, la edad normal de jubilación, en todos los planes de pensiones, salvo en casos especiales como en las fuerzas armadas, la edad de jubilación normal, son los sesenta y cinco años, tanto del seguro social como del ISSSTE, aquí se le da el cien por ciento de su pensión o el máximo beneficio a todos los trabajadores, por qué, porque a los sesenta y seis años, mi expectativa de vida que son diez años más, se va a ver disminuida, de tal suerte que sí, efectivamente hay planes de jubilación donde la edad normal, son los cuarenta y cinco años, el caso de las minas, el caso de la industria pesquera, las personas que se dedican a la extracción del abulón, que a los cuarenta y cinco y cincuenta años son verdaderamente viejos, o en el caso de las fuerzas armadas, y existen planes de jubilación, donde evidentemente hay universidades donde sus planes de jubilación son los setenta, setenta y dos años, de hecho en Japón, la edad normal de jubilación ya son los sesenta y ocho y setenta y dos años, entonces hay que recordar que este plan no discrimine en cuanto a sexo, sabemos que las mujeres viven más y a pesar de eso, es un plan que tiene como edad normal de jubilación, a los sesenta y cinco años, tengo en mis manos la encuesta de beneficios para empleados, relación mexicana de todos consultores, quien quiera puede verla y básicamente el setenta y un por ciento de los planes de pensiones en México, son los más representativos, pues tienen edad normal de jubilación a los sesenta y cinco años, definitivamente la edad normal, son los sesenta y cinco como había mencionado, pero hay excepciones y se ha mencionado en esta mesa, que en algunas partes se puede la edad de jubilación desde los cincuenta y cinco años, en este caso también se puede, se pueden jubilar los empleados del Consejo Estatal Electoral, desde los cincuenta y cinco años, por qué desde los cincuenta y cinco, porque se ha mencionado que hay gente que entra a trabajar a los dieciséis, dieciocho, diecinueve años y a los cincuenta y cinco pues evidentemente

ya están cansados de hacer lo que diario hacen, sobre todo si es trabajo repetitivo, si el trabajo es de arrastrar lápiz, ya las personas sienten que ya están agotadas y es un considerando que se hizo al plan, definitivamente es un requisito muy importante la edad, pero con otra también la antigüedad, por qué la antigüedad de los quince años, pues porque dieciséis es mucho es catorce es poco, no, definitivamente no, aquí habría que ver con qué recursos se contaban y habría que ver la circunstancia del Consejo Estatal Electoral, como ustedes saben y más viviendo en la franja fronteriza, las rotaciones de cualquier empleado en esta zona es muy, muy alta, las personas no pueden esperar como antes un plan de jubilación a los treinta años, las personas no pueden esperar un plan de jubilación a los veinte años, habría que adecuar el plan a la circunstancia y el entorno geográfico de esta región del país, sí hay diferencias y hay diferencias importantes, de tal suerte que se eligieron los quince años, porque precisamente los quince años es una medida estándar entre qué y qué, el Seguro Social que emana de nuestro Artículo 123 Constitucional, primera constitución donde se enumeran las garantías sociales para los trabajadores del país y que provoca que se conforme el Seguro Social, el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se establece un beneficio para aquellos trabajadores, que habiendo cumplido con quinientas semanas de cotización y tengan por lo menos sesenta años, reciban una pensión por jubilación, se tomó este modelo y se tomó el modelo del ISSSTE en el que no nada más conocemos el ISSSTECALI, conocemos el ISSSTESON, conocemos el ISSSTECH, conocemos todos los ISSSTES porque afortunadamente hemos colaborado con la citada del sindicato público en diferentes paneles, en diferentes discusiones, acerca de la problemática de los planes de pensiones, este plan está firmado y está avalado que es sustentable como ésta, sesenta y cinco y quince son medidas estándares, son medidas que se establecieron porque son adecuadas a su circunstancia, no es que yo las haya inventado, el estudio tiene una firma, el estudio tiene una responsiva, entonces no sé si con esto queden claras Consejero Presidente todas las dudas. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Consejera no sé si existe alguna duda en cuanto a lo que planteó el Actuario. -----

Por lo que la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** consideró: No, pero sigo en desacuerdo de que se le tiene que dar el derecho al trabajador, de que si entró a los veinte años, a los cincuenta años se pueda jubilar joven, con su dinero íntegro y pueda seguir haciendo cualquier actividad que quiera, no esperarse hasta que tenga los sesenta y cinco años para poder tener su pensión. -----

A lo anterior el **ACTUARIO, JORGE FONSECA** explicó: Se puede la edad, en el plan de jubilación desde los cincuenta y cinco años. -----

La **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** de nueva cuenta en uso de la voz dijo: Y todavía peor, cincuenta y cinco años con diez años nada más de haber trabajado, vamos a estar generando pensionado, tras pensionado, tras pensionado. -----

Enseguida el **ACTUARIO JORGE FONSECA** precisó: El plan está calculado bajo dos hipótesis importantes, unas son las hipótesis biométricas, estamos hablando del fallecimiento, de la invalidez de la movilidad y por otra parte, las hipótesis financieras, como son los incrementos de sueldo y como son las tasas que utiliza el plan de largo plazo, éstas tasas y estos estudios, se hacen básicamente siguiendo las normas, inclusive del Colegio de Contadores Públicos, las normas de información financieras y utiliza definitivamente las tasas de largo plazo, que son sustentables, es una tristeza como se menciona, que los fondos, pues se han perdido los del Seguro Social y los del ISSSTE y que prácticamente nuestra seguridad social valga más que el Producto Interno Bruto y aún así se sigan dando pensiones, lo que sí es necesario, es necesario implantar un plan, es necesario que sea un plan que sea adecuado a la situación, si no le doy un plan a los trabajadores en esta circunstancia, pues los trabajadores se van a ir, van a tener un resentimiento, van a tener un malestar, ya se ha mencionado, porque no se les está dando el mínimo de justicia social que requiere, este plan, hay que recordar que es único patrimonio que tienen, desafortunadamente poco nos queda o nos ha quedado en nuestro patrimonio, porque hemos tenido épocas donde hemos tenido fracciones excesivas, donde las personas lo que ahorran es prácticamente nada y este es un tipo de ahorro que precisamente, diez años es lo que nos pide la ley mil novecientos setenta y tres del Seguro Social y que desafortunadamente se llevaron, ya no hay seguridad social en el caso del Seguro Social, porque ahora lo que se llevan los trabajadores de seguridad social, son sus aportaciones y bien lo había mencionado, este no es un plan solidario, es un plan que ayude a contribuir a un México mejor, es un plan de cuentas individuales, es un plan que nada más nos va a dar exclusivamente lo que aportamos en nuestras cuentas individuales, ese sí es un plan de retiro, este sí es un plan de pensiones, es un plan que conserva la ley setenta y tres, de dar por lo menos quinientas semanas de cotización, nueve punto seis años, le subimos a diez, porque es mejor trabajar diez años que nueve punto seis, como se ve, pero que trabajar diez años y tener cincuenta y cinco años de edad, le da no el setenta y cinco por ciento de la pensión, le da una parte proporcional de la pensión, por qué setenta y

cinco y no ochenta, y no sesenta, pues todas las leyes y todas las hipótesis de la organización internacional del trabajo, mencionan que hay tres pilares para efecto de que una persona se pueda jubilar, tendrán unos ahorros personales como ya mencioné que son muy poquitos y la seguridad social. Por otra parte, los planes de pensiones que dan los particulares en los trabajadores, aquí las personas no tienen ahorro, no tienen seguridad social y vemos que para él es una pensión del Consejo Estatal Electoral, se hace difícil, creo que la circunstancia y véalo usted por ejemplo con las cooperativas del abulón o con las empresas que trabajan en Rosarito o las cooperativas que están en la parte de las costas de Sinaloa, pues prácticamente son cooperativas donde les dan desde los cinco y diez años sus participaciones a los trabajadores, yo considero que diez años o quinientas semanas de cotización que tienen como base la Ley setenta y tres del Seguro Social, que es la ley solidaria, que desafortunadamente noventa y siete por un plomazo se desapareció, entonces es buena cantidad y desde los cincuenta y cinco años definitivamente, porque también nos encontramos que hay leyes por ejemplo, donde las personas tienen cuarenta y dos años y se pueden jubilar, ahí está la Comisión Federal de Electricidad, donde hay personas que a los cuarenta y dos años están en plenitud de facultades y pueden aportar mucho más a la compañía de luz y fuerza y están jubiladas y están jubiladas con nuestro dinero, con el dinero de todos están jubilados, entonces este plan es sustentable a largo plazo hay una responsiva actuarial y hay una responsiva técnica, se puede desde los diez años, por supuesto, se puede desde los cincuenta y cinco, por supuesto, es un plan de pensiones que toma parte de los ISSSTES, que toma parte del Seguro Social, pero que además toma parte de la circunstancia que se vive, hoy por hoy en este estado tan importante. -----

Enseguida la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** a lo anterior comentó: Precisamente ahorita que él está haciendo mención, nosotros también lo tenemos visto, de que también hace falta en el acuerdo señalar, que las jubilaciones, las pensiones aumentarán el mismo tiempo en que aumenta la proporción de los sueldos de los trabajadores, eso no se menciona aquí, se de que se irá aumentando la cantidad de la pensión, conforme vaya aumentando el sueldo. -----

A lo que el **ACTUARIO JORGE FONSECA** contestó: Sí, eso no está considerado, por qué, porque eso sí encarece el plan, esto es un plan de arranque, es un plan de inicio, es un plan que estamos viendo que para nacer, tiene problemas que no puede nacer el muchacho, entonces queremos y deseamos que el plan nazca sin pasivos, por lo tanto, la ayuda es establecer hoy por hoy este plan, que entiendo que tiene

muchas carencias, pero que en el futuro a través de las ganancias de los mismos fondos, se pueda dar insoslayablemente ese beneficio a todos los trabajadores que ya lo tienen prácticamente, en el ISSSTE, en el Seguro Social y en otras instituciones más de seguridad social que en México ahí seguirá creciendo. -----

La **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** de nuevo mencionó: Entonces usted me está diciendo que con los tres pesos que me jubilo hoy, ¿son los tres pesos que me va a dar dentro de diez años? --

A lo anterior el **ACTUARIO JORGE FONSECA** respondió: Le estoy diciendo que no, que el plan hoy por hoy va a iniciar con esta base, que esta base es muy buena, que este plan hoy es muy bueno y adecuado a la circunstancia del Consejo Estatal Electoral, le estoy diciendo que este plan no es el plan que se me ocurrió, es un plan que ha venido convergiendo desde hace tres años, que lo hemos presentando en diferentes ocasiones y que este plan una vez que crezca y que crezca sano, podrá dar más beneficios, hoy dará éstos que son muy buenos. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** señaló: Sí, pero no me contestó, ¿los tres pesos que tengo ahorita, son los tres pesos que me va a dar dentro de diez años? -----

El **ACTUARIO JORGE FONSECA** explicó: Sí, la idea es que nazca dándole estos tres pesos al principio, pero que una vez que tengamos el fondo, si es que hay fondo y que este fondo vaya creciendo, que no se le garantice a los trabajadores un incremento de esos tres pesos, pero que sí se le puede decir que el excedente del fondo, se aplique a incremento de las pensiones, eso sí se puede hacer, y a eso sí se puede comprometer el Consejo Estatal Electoral, y entonces sí reevaluar la pensión clara a la circunstancia del Consejo Estatal Electoral, yo no tengo aquí una bola de cristal para decir lo que consta en la economía, lo que sí le digo es que a largo plazo, este plan sí es sustentable y a largo plazo este plan, en el corto plazo, podría dar pensiones revaluables, siempre y cuando hubiera un buen manejo del fondo, un manejo profesional del fondo, que es el segundo paso, el primer paso es que nazca, el segundo paso es, ya tenemos los recursos, ya tenemos el plan, veamos dónde invertirlos, estos planes nos invierten, este plan y las inversiones no son ni para carrera ni naipes, ni dados, ni gallos, estas inversiones tienen que hacerse a largo plazo, la perspectiva del país, como usted sabe y lo acabo de escuchar en las noticias, es ya leer a veinte y a treinta años, a treinta años ya hay bonos que ha

emitido el Gobierno de deuda, mediante los cuales, estos planes sí pueden apalancar, porque este plan es de largo plazo, de los que estemos aquí en la mesa, no vamos a ver el plan en plenitud muchas personas, porque estos planes tienen que madurar y la maduración de esos planes, es de aproximadamente de quince a veinte años, veamos lo que pasó en Chile, en Chile hicieron las cosas mal, están arrepentidísimos de muchas cosas que hicieron, por eso y con la circunstancia de que a través de situaciones particulares y técnicas, se hizo con una planificación sólida, este plan es viable como está y podría dar una vez que se tengan los recursos, pensiones revaluables a los excedentes de estas tasas. -----

Acto seguido, la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** precisó: No pues ahora quedé más preocupada, un plan de jubilación a largo plazo, pero ya incluso yo creo ha de haber personal que ya se puede jubilar este año y le vamos a decir, no espérate porque es una pensión a largo plazo espérame para poder ajustar tus sueldos; ya quedé peor. -----

En uso de la voz el **ACTUARIO JORGE FONSECA** dijo: No sé si les proporcionaron la estructura demográfica por edades, básicamente tenemos que la mayoría, yo diría que el ochenta por ciento del personal están en edades jóvenes y si cruzamos una con otra, no tendría problema, no sé si le pasaron parte del estudio, le comento solamente tenemos ahí una cédula profesional, tenemos un número de actuario certificado y le estoy comentando que este plan nace sano y lo podemos checar bajo cualquier circunstancia. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Entonces es un plan perfectible. -----

Enseguida el **ACTUARIO JORGE FONSECA** aclaró: Todos los planes y toda la vida es perfectible, este plan por supuesto. -----

Nuevamente la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** recalcó: Por eso insisto, si usted está comentando que más del ochenta por ciento de los empleados del Instituto son jóvenes, por qué no darles la oportunidad que a sus treinta años, se jubilen jóvenes con su cien por ciento de pensión, por qué obligarlos a que tengan los sesenta y cinco para poderse pensionar, por eso es lo que estoy yo viendo, de que estamos buscando la forma de ayudarlos, incluso nosotros iríamos un poco más allá que también se hiciera la pensión por incapacidad, la pensión por muerte, porque si alguien sabe que hay accidentes

graves y muerte es este Consejo, sabemos que es un documento perfectible, sabemos que van a salir problemas, pero si ya ahorita los estamos detectando para qué dejarlo avanzar, por qué no ir arreglando puntos en lo que el Consejero Vargas, el Consejero Flores y yo no estamos de acuerdo a que se tenga que dar la pensión a los muchachos hasta los sesenta y cinco años, estamos a favor de que se le dé a los treinta años de servicio, no importa la edad que tenga, seguimos en ese punto. -----

En uso de la voz el **ACTUARIO JORGE FONSECA** manifestó: Tenemos unas estadísticas que voy a mencionar, tenemos ciento cincuenta y cuatro empleados entre Registro y Consejo, tenemos la edad promedio general es de treinta y siete años, si yo pongo y la antigüedad promedio son seis años, de tal suerte si yo pongo por ejemplo los treinta años de requisito de antigüedad, pues le estaría quitando el privilegio a muchas personas, lo que vemos nosotros, es que sí se pueden jubilar desde los cincuenta y cinco años, con los diez años de servicio, entonces lo máximo beneficio que van a tener son sesenta y cinco y quince, no sé si esté claro, yo entiendo que podría ponerles aquí treinta años de servicio o veinticinco, pero estamos teniendo un plan estándar, estamos viendo un plan viable para que eventualmente se pueda consolidar el plan, vamos a nacer bien, tenemos ahorita, salvo lo que escuché y lo que se puede revertir, tenemos ahorita una reserva constituida muy importante que alcanza para cubrir prácticamente las obligaciones por servicio pasado y que eventualmente puede crecer y puede ser perfectible, pero yo les vuelvo a repetir, quién piensa quedarse ahorita en una institución treinta años, por eso es que establecimos los quince años de servicio, ahorita el hoy por hoy y la circunstancia más de esta zona, y la circunstancia de todas las empresas y yo no lo digo, ustedes véanlo, la rotación se ha incrementado, ya el amor a la camiseta que existía antes para las instituciones ya no hay amor a la camiseta y ahora los empleados se retiran antes, por qué les voy a dejar de dar un privilegio, por qué los voy a discriminar a estas personas si la mayor parte de los trabajadores y más de los del Seguro Social y más con la Ley setenta y tres, se pueden jubilar después de diez años de servicio, yo les pongo treinta y los aniquilo, podemos hacer estudios, no hicimos uno, hicimos muchos estudios, le puedo dar copia de todos y cada uno de los estudios y decirle que nosotros consideramos viable a quince años, por qué ponerle catorce, dieciséis, diecisiete o veinte, porque en quince años, y haciendo una mezcla de la seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social y del ISSSTE, concebimos que quince años, es una antigüedad sustentable y que les puede otorgar interés para las personas sobre todo para motivarlos, para que les dé una seguridad y para alentarlos y para que se pongan la camiseta, ese es el punto. -----

Acto continuo el Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS** Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Quiero entender las cosas así, esto se parece mucho al sistema de pensiones y jubilaciones del cuál nosotros gozamos el Magisterio, no es tanto la edad, es el tiempo de cotización, porque no te puedes ir no haber cotizado al menos de quince años, porque entonces ya no generaría ese recurso para poder seguir manteniendo la jubilación, tú te vas a jubilar a los treinta años de servicio con la edad que tú tengas, si tú entraste a trabajar a los veinte años, a los cincuenta años te jubilas con tus treinta años de servicio con tu cien por ciento, pero si no entraste a trabajar a los veinte años, entraste a trabajar a los treinta o a los cuarenta, te vas a poder pensionar, ya no es jubilar, jubilar es treinta años de cotización y te jubilas, te pensionas si tienes más de sesenta y cinco años, pero mínimamente quince años de cotizar a lo que viene siendo pensiones y jubilaciones, de otra forma no alcanzaría; ahora sumado a eso, hay otros recursos diferentes, como lo que viene siendo la pensión por enfermedad, o incapacidad también o sea hay otros rubros que se tienen que ir denotando, se tienen que ir clasificando de la forma en que se van a pensionar, pero no es tanto la edad, es el tiempo de cotización, porque si tú mandas a trabajar a un trabajador nada más te cotiza diez años, eso se te va a disminuir para el que realmente sí trabaje los treinta años, entonces eso va a ir acabando el fondo, por eso es que ustedes tienen que establecer ahorita el tiempo de trabajo y la edad mínima para poderse pensionar, no tanto jubilar, esto es importante analizarse, porque inclusive nosotros ya no estamos pensando en treinta años de servicio, nosotros estamos pensando en treinta y cinco años de servicio, nosotros ahorita nos podemos jubilar a los treinta años de servicio y nos podemos pensionar a los cincuenta y cinco años de edad, con quince años de servicio, ahorita estamos cambiando, la propuesta ahorita con nosotros es, igual a los sesenta y cinco años de servicio con minimamente veinte años de servicio y la edad ya lo subimos, y de los treinta años a treinta y cinco años de servicio para jubilarnos igual con el cien por ciento, lo importante de esto es de que la tasa de vida ha cambiado demasiado, anteriormente la gente fallecía a los cincuenta, cincuenta y cinco, sesenta años y ya, al Instituto no le costaba tanto mantenerlo, cinco, seis o diez años, en la actualidad un jubilado, ya lo mantienes veinte o veinticinco años, según los estándares que han cambiado, entonces eso ya es distinto, por eso tienen que ir pensando a futuro en lo que van a cotizar para poder mantener lo que viene siendo el rubro de pensiones y jubilaciones. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** manifestó: Aquí yo creo que podemos extendernos toda la tarde,

porque ya se tuvieron algunas reuniones, en algunas no asistieron. -----

En ese momento intervino la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA CAROLA ANDRADE RAMOS** y dijo: No hubo reuniones. -----

De nuevo en uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** prosiguió diciendo: Se suspendió la reunión, porque no pudo venir Jaime Vargas ese día, la teníamos ya incluso la cita de Jorge Fonseca para que estuviera aquí con nosotros explicándonos, lo sé de buena voz, aunque me saque algún papel, hablamos con él por teléfono y no pudo venir ese día, pero la situación es que la construcción de este plan de pensiones y jubilaciones se dio precisamente por el dinero que se tiene y por la aportación que se va a dar por los trabajadores, o sea si le aumentamos a treinta años de trabajo, si le queremos aumentar al cien por ciento de la jubilación, si queremos aumentar una pensión dinámica, pues nos vamos a salir de todos los parámetros que teníamos y de todo el dinero que podamos tener aquí dentro del Instituto, esto es un plan hecho a la medida para el Instituto que se puede comparar con muchos otros planes y creo, de acuerdo a lo que nos comentaba Jorge Fonseca, es un plan que incluso va más arriba de muchos otros planes que se están dando actualmente en todo el país, yo ahí sí quisiera que Jorge nos dijera, qué otros planes están en el mismo nivel o más bajo que nosotros, para que se viera qué es lo que estás haciendo. -----

En uso de la voz el **ACTUARIO, JORGE FONSECA** explicó: Con todo gusto les puedo dejar la estadística, realmente es un plan que es producto de muchos planes y de muchas horas de estudio con diferentes personas, aquí del Instituto y del Registro, y de nuestra parte con varios Actuarios, y que es un producto de estudiar planes de la zona, planes de diferentes tipos de trabajadores, de diferentes universidades, de diferentes industrias y que es un plan sustentable para ustedes, creo que es un plan como se va dando la circunstancia atractiva para los trabajadores, hoy por hoy no les puedo poner tantos candados a las personas, así como cuando contratamos a una persona, le abrimos la puerta y le decimos te voy a dar un fondo de ahorro, aguinaldo, y prestaciones, vas a tener una hora de comida sensacional y aquí no trabajas los sábados, y aquí el viernes a mediodía cortas, así como le hacemos la puerta grande a los trabajadores, una vez que los contratamos, a esas edades jóvenes, les tenemos que dar una salida positiva y grande, a aquellas personas que después de haber trabajado quince, veinte, veinticinco años y que tengan cincuenta, sesenta o sesenta y cinco años, una salida positiva, qué mejor que un plan de pensión, qué mejor que si hoy no tienen absolutamente nada, se vayan a

su casa con la alegría de que ya hay dos personas que pueden tomar su pensión y que es un plan sustentable y que es un plan perfeccionable, que es un plan que en el futuro lo pueden subir hasta el cien por ciento, por qué les puse setenta y cinco, porque fue lo que teníamos nosotros de información de los fondos y es lo que puedo firmar conservadoramente en una evaluación actuarial, hay una gran responsiva cuando una persona hace esto y cuando da su firma y cuando se hace el estudio, no estamos hablando de cifras alegres, de qué les vamos a dar o que no les vamos a dar, estamos hablando de un estudio científico con bases demográficas, con bases financieras, un plan que solamente refleja su circunstancia y que es perfeccionable a futuro, no sé si haya alguna duda. -----

Enseguida la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** dijo: Tengo un correo electrónico en el que se señala que todas las inquietudes, todo lo referente a este tema, se iba a tratar en la próxima sesión extraordinaria que es la de hoy, por eso es de que estoy platicando y que traje todos los documentos, no venimos nada más a votar. En cuanto al Representante de Alianza, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, precisamente eso es lo yo quiero o eso es lo que nosotros pretendemos que se integre al documento, que sea hasta que tenga treinta años de trabajo, lo que aquí se quiere, lo que quieren que votemos a favor es, porque el trabajador nada más trabaje quince años, eso es lo que ellos quieren, nosotros estamos señalando que no, que sea con treinta años de servicio, no importando la edad y no estamos dejando afuera las personas mayores, que usted comenta que las vamos a dejar fuera de todo esto, no, incluso también se ha señalado en el ISSSTE que si una persona tiene sesenta años, pero ya cotizó diez años, ya puede él retirarse con el cincuenta por ciento de la pensión, no los estamos dejando afuera, estamos viendo todo lo que está señalado en las Leyes, yo no las estoy inventando, ni vive a decir, saben qué anoche soñé y se me ocurrió esto, no, revisamos leyes y leyes y leyes de pensiones, los comparamos con diferentes instituciones, le estoy trayendo lo que está en resumen en todas, todas señalan que los trabajadores con treinta años de servicio varones se pueden jubilar, las mujeres con veintiocho años, no importa la edad, si es antes, dependiendo la regla, si tiene más de sesenta años, que haya por lo menos cotizado diez años o en forma proporcional, se le va a ir descontando, lo que nosotros no queremos, es que se genere cada quince años un jubilado más, un jubilado más, un jubilado más, porque no creo que vaya haber fideicomiso que aguante ese golpe. -----

A lo anterior el **ACTUARIO, JORGE FONSECA** respondió: Si nos vamos a la Ley setenta y tres del Seguro Social, la cotización mínima son quinientas semanas de

cotización, nueve punto seis años. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Cuando hemos estado analizando todas estas prestaciones para jubilación, las hemos estado también valorando, para hacer cualquier movimiento, más año, más pensión, tendrían que aumentarse todos los cobros; ahorita se está comparando Consejera planes de pensiones que están tronados, o sea todos los planes de pensiones en el mundo, que tienen menos de esas edades de sesenta y cinco están tronados, ahorita en Francia están aumentando a cuarenta y siete años de trabajo, para que puedan ser pensionados, pensando que la gente se mete a trabajar a los dieciocho años, para qué, para dar sesenta y cinco años, no es magia el decir en un momento dado, vamos hacer un plan de treinta años con el cien por ciento, con pensión dinámica, etcétera, etcétera, por qué, porque vamos al fracaso, aquí lo que se estaba tratando de hacer, es un plan que esté sano y que pueda perdurar para los trabajadores, ahorita el ISSSTECALI tiene dos años de retraso en sus pagos de pensiones porque no tienen dinero, por ese tipo de pensiones que se están dando y no va haber dinero para hacerlo, yo no sé de dónde lo van a sacar, es cuanto. -----

Por otro lado el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** señaló: Nada más para poner ante el Pleno, el primer planteamiento que se hizo para hacer el plan de pensiones, fue equiparlo a los parámetros que cita la Consejera Carola Andrade Ramos y tuvimos que dar marcha atrás porque no alcanzaba el dinero, por qué, porque si ustedes toman en cuenta algo, esto es plan de pensiones por jubilación, que ese es un rubro de la seguridad social que se le adeuda a los empleados del Instituto, o sea es el comienzo de algo, porque falta la pensión que decía el Representante de Alianza, por enfermedad, por incapacidad, por edad avanzada, la cesantía, todo ese tipo de cosas, entonces le dijimos a los Actuarios, háganos un modelo que pueda empezar caminando bien, con el tiempo se pueden ir agregando los rubros que cita aquí la Consejera, que citaba el Representante de Nueva Alianza y que no podemos comparar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que tienen quien sabe cuántos años, por ejemplo, a algo que ni siquiera todavía empieza, entonces esa es la idea Consejeros, se pidió el esquema mínimo viable, todavía se le deben a los empleados más cosas, esto es lo mínimo, viable, gracias.-----

A continuación, a solicitud del **CONSEJERO PRESIDENTE**, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por cuestión reglamentaria, someteríamos

primero a votación las propuestas de modificación presentadas por la Consejera Carola Andrade Ramos. Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, las propuestas de modificación al plan de pensiones por jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentadas por la Consejera Carola Andrade Ramos, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas propuestas; e informó que existían un voto a favor y cuatro votos en contra de las propuestas de modificación presentadas por la Consejera Carola Andrade. ---

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Con cuatro votos en contra, no se aprueba la propuesta presentada por la Consejera Carola Andrade, respecto a las modificaciones al plan de jubilaciones. -----

De nueva cuenta la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó: Someteremos a votación en consecuencia, la propuesta presentada en el orden del día para esta sesión. Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica y en lo particular, el Artículo 2 en sus puntos nueve, diecisiete, dieciocho y diecinueve y Artículos 3, 4, 5 y 6 del plan de pensiones por jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentado por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estos artículos; e informó que existían cuatro votos a favor y un voto en contra de los artículos antes mencionados. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cuatro votos a favor, se aprueba por mayoría el Artículo 2 en sus puntos nueve, diecisiete, dieciocho y diecinueve y Artículos 3, 4, 5 y 6 del plan de pensiones por jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentado por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración de este Consejo Estatal Electoral. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **catorce horas** con **treinta y siete minutos** del día **dos de noviembre** del año **dos mil seis**, se

clausura esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por su atención y presencia, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y tres fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

LIC. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA